



2 de noviembre de 1988

ACTA No. 777-88

PRESENTES:

Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Srta. Ligia Meneses
Sr. Rodrigo Barrantes
Sra. Marlene Víquez
Sr. Fernando Bolaños
Sra. Ma. Eugenia Dengo
Sr. Francisco Quesada
Sr. Wilber Pérez

INVITADOS:

Sr. José E. Calderón, Auditor Interno
Sr. Jorge Delgado, Asistente del Rector

AUSENTES:

Sr. Alberto Cañas

Se inicia la sesión a las 10:15 horas.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación del acta 774-88
- III. Correspondencia
- IV. Informes del Rector
- V. Asuntos de trámite urgente
 1. Caso del Sr. Claudio Segura. Ref. CU-248-88 y 239-88.
 2. Propuesta de acuerdos varios
 3. Dictamen de la Comisión de Académicos sobre observaciones de la Comisión nombrada por el C.U. y de la FEUNED. Ac. 88.037.
 4. Contrato de producción y edición del Sr. Chester Zelaya. Ref. CU-237-88 12 y autorización al Lic. Juan Cevo como autor de unidad didáctica. Ref. CU-263-88.
 5. Agotamiento de la vía administrativa solicitada por Adalberto Fonseca Esquivel. Ref. CU-301-88.
 6. Dictamen del Asesor Legal sobre caso de los tutores Carlos Marchena y compañeros. Ref. CU-302-88.
 7. Solicitud de derogatoria a los acuerdos referentes a los artículos 93 y 94 del Estatuto de Personal. Ref. CU-238-88.
 8. Informe de labores del II Semestre de 1988 presentado por el Dr. Alban Brenes. Ref. CU-195-88.



CONSEJO UNIVERSITARIO

9. Toma de acuerdo sobre estudio costo-eficiencia de la Editorial.
10. Acuerdo del CONRE en el que solicita pronunciamiento del C. U sobre propuesta del Lic. J.J. Villegas respecto al Art. 6 del Reglamento de Tutores de Jornada Especial. CR-88-667.
11. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre programa de trabajo e informe de labores de la Auditoría. Adm.056-88.
12. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre propuesta de la AFAUNED para modificar el Art.43 del Estatuto de Personal. Adm.052-88
13. Nota AI-182-88 de la Auditoría sobre reforma al Art. 14 del Reglamento del Consejo Universitario. Ref. CU-255-88.
14. Revisión del acuerdo de la sesión 750-88, Art.III, inciso 3) en donde se deroga el Reglamento de Concurso para la contratación de autores.
15. Recurso de revocatoria y apelación subsidiaria a acuerdo del C.U. sesión 772-88, Art. V, inciso 1-n, del Sindicato UNE-UNED. Ref.CU-304-88.
16. Dictamen del Asesor Legal sobre salario del Auditor. Ref. CU-297-88
17. Acuerdo del CONRE sobre interpretación al Art. 97 del Estatuto de Personal solicitada por la Comisión de Carrera Administrativa.

II. APROBACION DEL ACTA 774-88.

SRA. MARLENE VIQUEZ: En relación con el acuerdo del Art. IV, inciso 2), referente al agotamiento de la vía administrativa de los señores Eduardo Marchena, Carlos Chavarría, Ricardo Acuña, Ana Muñoz, Kemly Fallas y Carlos Fallas, quisiera solicitar que antes de que se apruebe el acta, se analice este caso, con el dictamen que brindó el Asesor Legal y la Jefe de Recursos Humanos.

Se aprueba el acta 774-88, excepto el Art. IV, inciso 2, hasta tanto no se conozca el dictamen solicitado por el Consejo Universitario.

III. CORRESPONDENCIA

1. Notas de la Comisión de Becas

Se conoce notas ORH.88.1223 y 1307, suscritas por la M.SC. Zaida Sánchez, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en las que comunica que la Comisión de Becas acordó en sesión 095-88 y 097-88, recomendar a este Consejo otorgar el apoyo financiero del pasaje completo a las señoras Rita Ledezma Hernández y Ligia López Sancho, por un monto de \$340, para asistir al Primer Encuentro de



- 3 -

Bibliotecas Universitarias Ecuatorianas y Curso Postevento No. 3 de Sistemas CDC/ISIS, a realizarse en la Universidad de Guayaquil del 14 al 18 de noviembre de 1988.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La Sra. Ligia López va a participar en este evento con una ponencia oficial del Comité de Bibliotecas Interuniversitarias y la Srta. Rita Ledezma va a participar en el I Encuentro y en el Curso Postevento No. 3 de Sistemas.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Creo que sería interesante que don Celedonio Plantee en CONARE, que este organismo o la OPES den los fondos para estas actividades, dado que se está promoviendo una mayor integración, como en el caso del sistema bibliotecario, no es justo que la UNED deba cubrir esos gastos.

La segunda observación es que estoy de acuerdo en el caso de doña Rita Ledezma, pues su participación beneficiará las labores que se realizan en el CIDI. Además, considero que es una actitud muy positiva el que ella esté pagando sus viáticos. La UNED le aportó únicamente el pasaje.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclararle a don Fernando que yo propuse a CONARE precisamente que se creara un fondo para estos asuntos. Esto no es fácil, porque hay algunos que están de acuerdo y hay otros que no. Lo que tiene que ver con bibliotecas es una Comisión que existe y no tiene ningún fondo. La única que tiene algún tipo de fondo es FECUNDE, porque está a nivel de CONARE. He propuesto que se cree un fondo a nivel de CONRE para financiar actividades que tengan que realizarse en conjunto o este tipo de actividades, pero no ha habido mucho acuerdo.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Pregunta si en estos casos la Rectoría puede facilitar que ambas funcionarios pongan un telex de participación, porque me parece que es lo mínimo que puede hacer la Institución.

Después de discutido este asunto, se acuerda:

ARTICULO III, inciso 1)

Se acuerda autorizar el pago de \$340.00 del pasaje completo, a cada una de las Licenciadas Rita Ledezma Hernández y Ligia López Sancho, con el fin de que asistan al Primer Encuentro de Bibliotecas Universitarias Ecuatorianas y Curso Postevento No. 3 de Sistemas CDS/ISIS, a realizarse en la Universidad de Guayaquil, Ecuador del 14 al 18 de noviembre de 1988. ACUERDO FIRME

2. Notas de AFAUNED y APROUNED

Se conoce nota AFA-49-88, suscrita por el Sr. Marvin Arce,



Presidente de la Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED, en la que presenta revocatoria con apelación subsidiaria al acuerdo tomado en la sesión 772-88, Art. III, inciso 13), del 5 de octubre de 1988.

También se conoce nota del 19 de octubre de 1988, suscrita por la Sra. Ligia López, Secretaria de la Asociación de Profesionales de la UNED, en la que indica la lista de los funcionarios profesionales designados por esa asociación, como representantes ante las diversas comisiones.

En relación con la nota de AFAUNED, se incluirá como punto de agenda. Referente a la nota de APROUNED, el Sr. Rector dará respuesta en los mismos términos del acuerdo tomado en sesión 772-88, Art. III, inciso 13).

3. Telex de la UNED de España

Se conoce telex del 28 de octubre de 1988, suscrito por el Dr. José L. García, Vicerrector de Ordenación Académica de la UNED de España, en la que informa que la reunión del Consejo Directivo se celebrará los días 23, 24 y 25 de noviembre en S.U.A. de U.N.A.M. de México.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta reunión tiene que ver con la realización del Seminario que se va a ejecutar aquí en el mes de abril. Esto va a requerir gastos de pasaje de 5 días y del transporte, debido a que la UNED tiene que cubrirlos en este caso. O sea, que la AIESAD no paga los gastos de los representantes.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se acuerda autorizar la asistencia del Sr. Celedonio Ramírez a la reunión del Consejo Directivo de la AIESAD los días 23, 24 y 25 de noviembre de 1988, y se autoriza el pago cinco días de viáticos y pasajes a U.N.A.M. de México. ACUERDO FIRME.

4. Nota del M.A. Sergio Flores

Se conoce nota D.P.A.88.115, suscrito por el M.A. Sergio Flores, Director de Planeamiento Administrativo, en la que da respuesta al acuerdo tomado por este Consejo en sesión 773-88, Art. IV, inciso 4), del 13 de octubre de 1988, referente a que se informe a la Comisión del SEC sobre los fondos disponibles para el Programa de Computación.



- 5 -

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se informa que del fondo específico de la DEA, lo que está financiado es el Sistema Experto, y no el programa SEC como tal.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Pregunta qué es el Sistema Experto.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que es un programa de inteligencia artificial que permite que a una computadora se le hagan preguntas y éste pueda, sin tener una respuesta preestablecida, darle una respuesta nueva. Este sistema tendría como objeto dar información a alumnos, siempre que tenga la respuesta en su banco de memoria. Esto eventualmente se pasa a un campo académico, en el que un alumno hace una pregunta determinada por ejemplo sobre matemática, que no viene estimulada ahí, pero como ya la máquina tiene todo lo que tiene que ver con un curso determinado de matemática, entonces podría eventualmente contestar una pregunta nueva.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Pregunta quién dirige este proyecto del Sistema Experto.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Le puedo informar que lo que se estaba haciendo en primer lugar, no era el Sistema Experto como tal, sino primero el sistema Software y no ningún programa específico. Creo que lo estaba haciendo el mismo griego. Primero se le había pedido a otra persona y luego se le dijo a este señor que hiciera un primer proyecto. Sin embargo podría pedir más información a don Sergio.

SRTA. LIGIA MENESES: Pregunta si al proyecto del Sistema SEC se le asignaron recursos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Los recursos que tiene ante todo es la creatividad y la buena voluntad de la gente que ha trabajado ahí.

Se toma nota.

5. Nota de los funcionarios al Ministerio de Hacienda

Se conoce nota del 20 de octubre de 1988, enviada por AFAUNED, AFROUNED y UNE-UNED, al Dr. Fernando Naranjo, Ministro de Hacienda, referente al aumento salarial. Se toma nota.

6. Nota del Sindicato UNE-UNED

Se conoce nota del 20 de octubre de 1988, suscrita por el señor Lester Osorno, Secretario de UNE-UNED, en donde solicitan una reforma al Artículo 121 del Estatuto de Personal, para que se lea de la siguiente manera: "Las autoridades y organismos universitarios deberán comunicar por escrito a los interesados dentro de los ocho días hábiles siguientes de su acuerdo, aquellas resoluciones que tengan relación con la situación laboral de los



- 6 -

funcionarios indicando: a. lugar, hora y fecha, b. Organismo del que emana la resolución, c. Hechos precisos y fundamento de derecho, d. Efectos de la actuación o resolución y e. Derechos que le asisten al trabajador, términos y recursos. El funcionario podrá hacerse acompañar de su asesor legal en todas las acciones".

Debido a que existen múltiples problemas por parte de las autoridades universitarias y obstaculizan las acciones en los trabajadores en sus justos reclamos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que vamos a tener un problema interno, porque se menciona que el Sindicato UNE-UNED, tiene la representación legal de los trabajadores y en esto yo no estoy de acuerdo; por varias razones: existe una Asociación de Profesionales, Administrativos, ASEUNED y el Sindicato. Todos los otros los hemos tratado en forma igualitaria, pero ninguna se ha dogado el derecho que representa a los trabajadores. Si efectivamente el Sindicato le presenta al Consejo Universitario esta reforma al Artículo 121 del Estatuto de Personal, yo considero que deberían de someterse a referéndum de esas Asociaciones para saber si tienen la representación de los trabajadores. Ya se ha venido presentando esta situación en varias ocasiones. En esta nota se menciona que hay acciones antojadizas y que esto no es cierto en primer lugar y en segundo lugar organismos que toman la bandera de otros, cuando en primer lugar no les compete y en segundo lugar los problemas están en resolución, como es el caso de los Coordinadores de Area, donde el Sindicato introdujo panfletos alrededor de la Universidad, en una situación no resuelta y que no hay comprobación de que esas personas, solicitaran al Sindicato que los defendiera, más bien fue la Asociación de Profesionales, la que solicitó mediar en este asunto.

Si fuera necesario decidir cual es el organismo que representa legalmente a la Universidad, nosotros no lo podemos decidir, los que tienen que definir son ellos.

La ASEUNED está aceptada como asociación, existe un convenio entre la Universidad, y que podría decir que tiene la representación de los trabajadores.

La AFAUNED y APROUNED están aceptadas como Asociaciones. Cuando hemos tenido negociaciones salariales a la única asociación que no se ha invitado es ASEUNED, creo que puede ser un error de dedo no obstante, me parece ¿quién puede pedir una reforma a un artículo del Estatuto de Personal? Lo puede hacer el Sindicato o los trabajadores.

En referencia a los puntos d) y e), en el caso de los Coordinadores de Area de Centros Académicos, lo que el Consejo de Rectoría acordó, era separar temporalmente de sus funciones, mientras se iniciaba la investigación pertinente, para saber si procedía al despido.

En ningún momento se despidió a ninguna persona, sino que se solicitó la investigación, las causales que habían era usurpación de autoridad, que según los personeros del Sindicato no existe legalmente en Costa Rica, pero claro que si existe, es un acto



- 7 -

delictivo establecido en las Leyes costarricenses y no solamente se puede cometer abusos con respecto a las normas internas, sino también con respecto a las normas legales que existen en el país. Me preocupa que mencione en "representación legal de los trabajadores", porque nosotros no podemos admitir un recurso de algo que no es cierto.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Don Celedonio, es solamente una propuesta, se puede aceptar o se puede rechazar.

Se toma nota.

7. Nota del Vicerrector Académico

Se recibe nota del Sr. Sherman Thomas, oficio V.A. 88-1042 en donde nos adjunta "Proyecto de Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios".

Se decide que se ponga esta nota como punto de agenda, para ser visto en próxima sesión.

8. Nota de la Sra. María de los A. Guerrero E.

Se recibe nota de la Sra. María de los Angeles Guerrero de fecha 27 de octubre de 1988. Esta nota se analizará en próxima sesión.

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Licitación pública #56-88

Se conoce nota del C.R. 88-758 de fecha 1 de noviembre del presente año, en donde nos comunican el acuerdo de adjudicación de la Licitación Pública #56-88 a la firma CONCRETO LTDA., por ser la más conveniente para los intereses de la Universidad.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera explicarles de lo se trata. Primero se abrió la Licitación Pública #56-88, para la construcción de la primera etapa del Edificio C. En esta Licitación participaron 11 oferentes que son: Concreto Ltda, Estructuras S. A., Compañía Constructora Van Der Laat & Jiménez S. A., Construcciones Rápidas S. A., Incisa Compañía Constructora S. A., Provec S. A. Bethel Ingeniería S.A., Empresa Constructora Manuel Aguilar e Hijos, Sociedad Anónima M y P, Constructora Metzger S. A., Esquivel Iglesias S. A., Día Ltda. En general todas las empresas reúnen los requisitos.

Considero importante que el Arq. Oscar R. Hernández, les de una breve explicación sobre la distribución de planta física, que es lo que se plantea construir y como miembro de esta Comisión que nos pueda responder cualquier detalle sobre por qué razón se va a recomendar la Compañía Concreto Ltda, para esta licitación.

Quiero aclarar que esta primera etapa, nos da solamente lo que es



- 8 -

estructura y en la segunda etapa que son los acabados, la cual se sacará a Licitación Pública, posteriormente.

* * * * *

Se recibe a los funcionarios Arq. Oscar Raúl Hernández, Máster Sergio Flores, Sr. Rafael A. Rodríguez y Lic. Luis E. Ramírez.

* * * * *

SR. OSCAR R. HERNANDEZ: A grandes rasgos el Edificio C, es un núcleo que lo tenemos proyectado a realizar en dos bloques. Da las explicaciones correspondientes. Este proyecto también comprende una ampliación del estacionamiento. Básicamente el objetivo sería ubicar a la Dirección de Centros Académicos, siguiendo la política de vincular todas las funciones académicas, entonces lo que se hizo en primer lugar fue hacer un inventario de personal, preguntando qué proyecciones habría.

da normas que hemos llegado a concluir en experiencias como en los edificios de la Universidad de Costa Rica y los mismos edificios de la UNED, la norma nos entre 10 y 12 metros cuadrados por persona, esto significa que CENAC probablemente ocupe los tres primeros pisos, entonces tendríamos una reserva equivalente al cuarto piso para otros tipos de funciones. Probablemente a principios del próximo año, empecemos ya a hacer la distribución interna, para lo cual tenemos un patrón analizado de acuerdo con el tipo de trabajo que se desarrolla en la Dirección de Centros Académicos. Los análisis que se hicieron comprendieron desde las funciones del Director hasta las funciones de los Coordinadores de Curso, Coordinadores de Area, tutores, al mismo tiempo considerando otras funciones complementarias auxiliares, como es la soda, que es actualmente un cubículo totalmente inadecuado y también se está considerando la necesidad de dotar a la Federación de Estudiantes.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: ¿Cuántos metros cuadrados son?

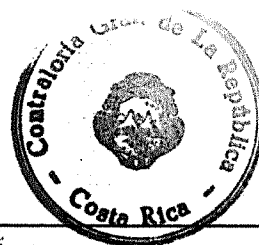
SR. OSCAR R. HERNANDEZ: Son 2.300 metros cuadrados.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Una pregunta, con lo se tiene presupuestado para este año, ¿cuánto era lo que se tenía presupuestado para esta primera parte?

SR. RAFAEL RODRIGUEZ: Se tiene una suma aproximada de 33 millones.

SRA. MARLENE VIQUEZ: En esta primera etapa se mencionó algo de "obra gris" ¿qué comprende esto? Quisiera más explicación al respecto.

SR. OSCAR RAUL HERNANDEZ: Lo relacionado con obra gris es aquello de la estructura de concreto, las paredes, los sanitarios incluyendo la



- 9 -

loza sanitaria, pisos, pintura, vidrios, celosias, marcos, puertas, etc.

En la segunda etapa, colocaremos los cables, cielos, paredes divisorias.

SR. FRANCISCO QUESADA: Están definidas las divisiones internas.

SR. OSCAR R. HERNANDEZ: No. La experiencia nos ha indicado, que trabajar en estas etapas es demasiado prematuro, porque pueden variar después las cosas.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Don Oscar Raúl, ¿cuánto es aproximadamente lo que le costaría a la UNED la segunda etapa para acabar el edificio?

SR. OSCAR R. HERNANDEZ: Generalmente esta etapa cuesta el 50%.

SRA. MARLENE VIQUEZ: En cuánto al tiempo, cuanto es?

SR. OSCAR R. HERNANDEZ: En cuanto al tiempo, se iniciaría en diciembre hasta setiembre del año entrante.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Después de terminar la primera etapa, ¿el edificio se puede usar?

SR. OSCAR R. HERNANDEZ: No se puede usar.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Sería importante, que por cualquier cosa, se podría terminar el primer piso, el segundo piso y así sucesivamente, aunque lo ideal es la totalidad, pero ya realizada la primera parte la otra parte puede ir acomodándose.

En relación con la financiación de la segunda etapa, se está haciendo gestiones con los Bancos para un préstamo, independientemente de eso siempre queda esa posibilidad.

El Edificio de UNIBANCO, tiene un valor mínimo en el avalúo de Tributación Directa de 46 millones, esto es uno de los valores más bajos. Lo que se está intentando, es que se tenga que utilizar ese edificio para financiar este, aunque si fuera necesario se daría este edificio de UNIBANCO en garantía para financiar y considero que es una garantía muy buena para cualquier organización financiera.

SR. RODRIGO BARRANTES: Es una pregunta para don Oscar Raúl. Obviamente con los precios que están dando los oferentes, la mejor es la 28 millones, el indicador es muy importante, pero en cuanto a la calidad de materiales que ofrecen, es similar, es mejor, es superior, porque yo personalmente no conozco mucho de este asunto.

SR. OSCAR R. HERNANDEZ: En este sentido, ellos no ofrecen materiales diferentes, porque los tipos de materiales y sus calidades están definidos, en los planos y un libro de especificaciones.



- 10 -

SR. RODRIGO BARRANTES: ¿A qué se debe las diferencias entre los distintos oferentes

SR. OSCAR R. HERNANDEZ: Las diferencias hay que establecerlas en dos tipos. Una es que están los planos de licitación originales, que esto representa la opción uno, en el caso de Concreto Ltda., es por 31 millones, luego por vía de addenda nosotros solicitamos que nos cotizaron dos tipos de estructura: una que era prefabricada y otra que se examinara un rediseño estructural en los planes de licitación. En el caso de Concreto Ltda., la oferta prefabricada es de 36 millones, este sigue siendo el más elevado y en el caso de rediseño presentado por la firma Dr. Luis Rojas & Asociados, bajan cerca de 2 millones, esto implica algunos ajustes estructurales, en los cuales yo ya los revisé y estoy de acuerdo. No sé si esto responde a la pregunta del Sr. Rodrigo Barrantes.

SR. RODRIGO BARRANTES: Lo que quería que me concluyera es, si la opción de aceptar la firma Concreto Ltda., es beneficiosa para la Universidad, desde el punto de vista de usted, como Arquitecto.

SR. OSCAR R. HERNANDEZ: Sí, por supuesto.

SR. WILBER PEREZ: Además del precio, que otras consideraciones se hicieron.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En términos de tiempo, los oferentes que ofrece menos son Compañía Constructora Van Der Laat & Jiménez S.A. y la otra de Construcciones Rápidas S.A.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Una pregunta don Celedonio. En la modificación externa No. 1 se había presupuestado además de la primera etapa del edificio C, dineros para el edificio de Servicios Generales, ¿qué paso con esto?

SR. OSCAR R. HERNÁNDEZ: Originalmente el edificio de SERGE formaba parte del proyecto BID, pero como todos sabemos la UNED no calificó en ese financiamiento. Luego la Administración intentó hacer esta obra con recursos propios.

Para ello se hicieron estimaciones de costos con base en la metodología de índices de precios de construcción, lo que dio como resultado las cifras incluídas en la modificación externa No. 1, tanto para SERGE como para el edificio c).

Paralelamente encargamos un estudio de costos detallado a un presupuestador externo, para verificar el ajuste de las estimaciones a los precios del mercado. Este estudio nos indicó que la realidad inflacionaria había superado drásticamente a los niveles de los índices de precios. Esto indicó que los fondos destinados originalmente al proyecto SERGE obligadamente se deben trasladar a este otro proyecto.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Cuando nosotros aprobamos la primera modificación externa, ahí se asignaron dineros para el Edificio de



CONSEJO UNIVERSITARIO

- 11 -

Servicios Generales y casi estoy segura que estaba financiado en su totalidad. Lo que se iba a hacer por etapas era lo del edificio C porque era el más costoso y no se contaba con todos los dineros. Yo veía más cercana la construcción del edificio de Servicios Generales que el edificio C. Ahora bien, si yo estoy interpretando bien lo que el Sr. Oscar Raúl explicó, pareciera que los dineros que se habían asignado para la construcción del edificio Servicios Generales aprobados por el Consejo Universitario, los están dirigiendo al edificio C.

SR. OSCAR R. HERNANDEZ: Tendrían que dirigirse forzosamente al Edificio C.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Don Celedonio, yo tengo claro lo que se está haciendo. Sin embargo me preocupa lo que aquí se le dijo al Consejo Universitario en la primera modificación externa, cuando se analizó el superávit del año 1987. Hasta ahora no estaba enterada de lo que don Oscar R. está mencionando.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Al hacer un estudio con una firma externa indicó que los precios del mercado eran más altos.

SR. WILBER PEREZ: Pregunta si se está contemplando la necesidad de que la Asociación de Estudiantes tenga acceso independiente.

SR. OSCAR R. HERNANDEZ: Responde que sí.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Ninguna compañía acepta hacer hoy una construcción con precios fijos, sino que si hay variaciones de precios también en los materiales, eso se lo varían hasta un porcentaje determinado. Pero la ley específica tiene que hacerle reconocimientos al constructor de aquellas variaciones que se den. Aquellas variaciones que se dieran debido a tiempos que la Universidad incurra, puede subirle más el precio a la Universidad, por ejemplo ellos dicen plazo de entrega 10 meses, vigencia de la oferta 90 días hábiles, o sea que si no se otorga la licitación en 90 días, la oferta tiene otro valor.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Me parece que este tipo de obras lo afecta el proceso inflacional, o sea que si esto lo hubiéramos hecho hace cinco años, el valor hubiera sido mucho menor. Yo sé que existe presión para resolver el problema de CENAC, en cuanto a espacio físico que ellos tienen para trabajar, pero también tal vez durante estos 10 meses se podría ir dando ciertos acabados, no pensar en la segunda etapa como un todo, sino por partes, y tal vez eso podría evitar que la obra no salga tan cara como sería sacar a finales del próximo año, la segunda parte de la licitación, por una totalidad.

No importaría tener el primer piso totalmente acabado, una sub-etapa de la segunda etapa, y eso nos traería cierto ahorro. Después, en la segunda etapa el segundo o cuarto nivel.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso sería posterior, porque la otra parte que tenemos que ver es respecto al financiamiento de la parte



CONSEJO UNIVERSITARIO

-12

final de los acabados. Entonces al determinar precisamente lo que tengamos disponible, podría hacerse de diferente manera, puede ser el 25% o el 50% y luego se busca otro 50% para hacer los otros dos pisos. Una vez terminada esta etapa, esperamos que en los primeros meses del año entrante ya tengamos algún tipo de alternativa para las otras etapas. Entre más rápido tengamos una alternativa financiera, eso permitiría también que los acabados se puedan comenzar a hacer antes. Inclusive los planos de eso, todavía tienen que hacerse. Este sería el primer trabajo que hay que hacer para poder tener un cálculo también más exacto de los costos de la segunda etapa. Cuando don Oscar Raúl nos ha dicho que puede valer hasta un 50% también depende mucho del tipo de división, acabado interno, etc. y que se le haga a un edificio.

SRA. MARIA E. DENGÓ: Me llama mucho la atención que se hiciera un cálculo de 10 metros cuadrados por persona. No será mucho?

SR. OSCAR HERNANDEZ: Contesta que no es el espacio vital de la persona, sino el espacio global que se tiene distribuido por el número de personas que trabajan ahí, como corredores, salas de reuniones, etc., que no tienen uso permanente.

El Sr. Celedonio Ramírez da lectura a la nota O.PR.-88-105, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, al Lic. Jorge Flores, en relación con el análisis de las ofertas recibidas para la licitación 46-88 en que se analiza los siguientes aspectos: a) la opción estructural más conveniente; b) el precio más conveniente; c) el plazo más conveniente; d) la experiencia; e) el equipo disponible; y e) el ajuste a la disponibilidad presupuestaria. Esta nota fue conocida por la Comisión, en el que recomienda adjudicar la licitación Pública 56-88, a la oferta No. 1 que corresponde a la firma Concreto Ltda., la alternativa No. 1, Diseño Estructural Dr. Luis Rojas por 28.300.000 colones y que se apropie de la partida 8-00-00-510 el remanente (5.384.000.00 colones) para reajuste de precios e imprevistos.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Pregunta si al hacerse cambio de dirección de dineros, habría que hacerse una modificación para ese efecto.

SR. RAFAEL RODRIGUEZ: Responde que lo puede hacer directamente el Rector por medio de un cambio de destino.

El Sr. Rector agradece las explicaciones ofrecidas a los miembros de la Comisión de Estudio de Licitaciones. Se retiran de la Sala de Sesiones.

SRTA. LIGIA MENESES: Informa que la Licda. Silvia Abdelnour y ella se les solicitó un estudio sobre la situación financiera de la firma Concreto Ltda. observándose que no es una empresa muy grande y que trabaja a base de movilización del capital de trabajo, es decir, recuperando cuentas por cobrar y cancelando sus cuentas por pagar.

Si la UNED se atrasara en el giro de fondos, ésta podría tener problemas de liquidez si no lograra una efectiva recuperación de sus cuentas por cobrar. Sin embargo, si la empresa mantiene el mismo ritmo de recuperación en el año 1988 y 1989, no obstante de no ser una empresa de fuertes capitales puede salir adelante en el cumplimiento de sus compromisos.

En el estudio se solicitó que debía indagarse con otras empresas o instituciones que hayan contratado con la firma CONCRETO LTDA., sobre el cumplimiento de las obras encomendadas. Según lo manifestó el Arq. Oscar Raúl, los resultados fueron satisfactorios.



- 13 -

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Indica que el cuadro muestra los requisitos de todas las compañías. Señala que hay que dejar un depósito de garantía y cobran multa en caso de atraso.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Está de acuerdo con que se apruebe esta licitación, sin embargo considera importante lo referente a la construcción del Edificio de Servicios Generales.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Responde que se le dará a la construcción del edificio de Servicios Generales, después de la construcción del Edificio C.

SR. JOSE E. CALDERON: No se pronuncia ni a favor ni en contra de que se apruebe la licitación, porque no tiene ningún criterio, ya que no ha analizado los documentos correspondientes.

Se somete a votación la aprobación de la Licitación Pública 56-88, votando todos a favor de que se apruebe. Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se acuerda acoger la recomendación del CONRE, sesión 549-88, Art. I, en el sentido de adjudicar la Licitación Pública 56-88 a la alternativa No. 1, que corresponde a la firma Concreto Ltda., Diseño Estructural Dr. Luis Rojas, por 28.300.000 colones, por ser la más conveniente para los intereses de la Universidad. A la vez se acuerda apropiar de la partida 8-00-00-510 el remanente (5.384.000.00 colones) para escalamiento e imprevistos.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Caso del Sr. Claudio Segura

Se conoce nota R.88.635, suscrita por el Br. Jorge Delgado, Asistente Ejecutivo del Rector, en la que se refiere a la solicitud presentada por el Lic. Claudio Segura, para que el Consejo Universitario le reconozca la categoría de Profesional 3 a partir del mes de febrero de este año, o en su defecto, se dé por agotada la vía administrativa. Esto, debido a que el Consejo de Rectoría, en sesión 530-88, Art. III, le reconoció al Sr. Segura la categoría P3 a partir del 1ro. de agosto de 1988, conforme lo solicitó la Comisión de Carrera Profesional.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Indica que el Sr. Claudio Segura solicita que el acuerdo tomado por el CONRE sea retroactivo a febrero de este año. Solicita el agotamiento de la vía administrativa, por lo que se considera que no ha seguido el procedimiento correcto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

- 14 -

Apela el acuerdo de la Comisión y de Carrera Profesional y no al acuerdo del Consejo de Rectoría.

SR. RODRIGO BARRANTES: Da una explicación del procedimiento que siguió el Sr. Claudio Segura. Manifiesta su preocupación por el tiempo que se ha llevado esto, ya que, según lo que dice el Sr. Segura, el CONRE se pronunció dos meses después.

SR. FERNANDO BOLANOS: Considera que se tardó mucho tiempo en la solución de este asunto.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 749-88, Art. IV, inciso 2), referente a la modificación del Art. 14, inciso b), del Reglamento de Carrera Universitaria.

La Comisión de Carrera Profesional lo interpretó como una ampliación del acuerdo del Consejo Universitario, al aprobar este artículo. Me parece que el asunto de don Claudio Segura está aquí porque él no quiere seguir el trámite que nosotros le sugerimos. La Comisión de Carrera Profesional puede reconsiderar el hecho de que fue debido a una interpretación del Reglamento de Carrera Universitaria que no se pudo tomar una resolución, entonces podría determinar cuándo fue la fecha en que lo recibió y a partir de cuándo es que rige. Nosotros dijimos en otro acuerdo, que esos acuerdos debían regir a partir del mes siguiente en que se toma la resolución inicial que había tomado la Comisión de Carrera Profesional o el mes puede aplicarse a partir de la segunda resolución que toma la Comisión, el 27 de julio.

Solicitar el trámite de dar por agotada la vía administrativa es simplemente no tomar en cuenta que el acuerdo del Consejo del 22 de junio de 1988, cambia las reglas del juego a la Comisión de Carrera Profesional y eso hace que emerja un nuevo acuerdo que podría ser apelable, no en cuanto al acuerdo, sino en cuanto a la aplicabilidad de esa fecha.

El Sr. Jorge Delgado le ha explicado al Sr. Claudio Segura que no hay ningún problema, porque se puede hablar con la Comisión para ver a partir de cuándo fue, porque no es culpa de él que la Comisión originalmente no pudiera resolver, debido a que no le aceptaba la certificación.

En mi opinión, se podría dar por agotada la vía administrativa, pero si a mí me llaman a declarar tendría que decir que no procede dar por agotada la vía administrativa, por cuanto él no ha seguido el proceso administrativo correspondiente, y por lo tanto la Corte tiene que rechazarle a él el caso, porque tiene que haber agotado los trámites administrativos antes de poder llevarlo a los tribunales.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Pienso que el Sr. Segura ha experimentado una serie de problemas con este asunto y las modificaciones que ha generado el mismo Cons. Univer.



- 15 -

No está bien que a un funcionario no se le atienda con la mayor diligencia su situación. Si la Comisión de Carrera Profesional toma una decisión, basada en una modificación de un artículo que aprobó el Consejo Universitario, está bien; sin embargo, había otras reglas que estaban funcionando en el momento en que él presentó la solicitud.

No sé por qué se presenta tanto problema a un funcionario para que se le reconozca salarialmente algo que solicitó desde el año pasado.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Nadie se está oponiendo por el momento. No tengo un pronunciamiento de parte de la Comisión de Carrera Profesional que diga que se opone. Yo tampoco me estoy oponiendo a que se lleve hacia atrás aquel momento en que la Comisión tomó la resolución original. Entonces si lo presentó en diciembre del año pasado, no significa que tiene que aplicársele a partir de esa fecha. Si la primera resolución se tomó en enero, por ejemplo, estaría de acuerdo en que se le aplicara a partir de enero, pero entonces que él siga el camino de solicitarlo a los organismos que tiene que hacerlo.

Si le damos por agotada la vía administrativa, él pierde el caso completo, porque una de las razones para que el agotamiento de la vía administrativa no tenga ninguna validez ante una corte, es que se le reclame que él no siguió el proceso y que el acusado acepta el reconocimiento de eso, siempre y cuando él siga los trámites, y eso es lo que yo diría como representante legal de la Universidad, que yo no me opongo a reconocerlo, siempre y cuando él siga el trámite que se le está recomendando.

SRA. MARLENE VIQUEZ: El Sr. Claudio Segura considera que su problema ha sido conocido por todas las diferentes instancias. O sea, ya lo presentó a la Comisión de Carrera Profesional, la cual no se pudo definir, después él apeló la decisión y elevó la revocatoria al CONRE desde inicios de este año y no se ha tomado ninguna resolución al respecto. Fue hasta finales de julio o en agosto de este año que el Consejo tomó una determinación respecto al Art. 14. Entonces me parece que él considera que su caso ya lo conoce toda la Administración, la Comisión de Carrera Profesional, el CONRE y el Consejo Universitario.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Está aquí porque él insistió en no retirar esta solicitud de dar por agotada la vía administrativa, sino ya estaría resuelto.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Tengo entendido que la Comisión de Carrera Profesional tomó una determinación, pero él pidió una revocatoria. Esto fue conocido por el Consejo de Rectoría. La resolución era de asignarle que fuera Profesional 3 a partir de cierta fecha. El pidió revocatoria, en el sentido de que considera que es partir del momento en que él presentó los papeles. Presenta papeles



CONSEJO UNIVERSITARIO

- 16 -

adicionales al CONRE y entonces lo que dice es que han pasado dos meses y no le resuelven nada.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El Sr. Segura no ha procedido a eso, la decisión de la Comisión de Carrera Profesional es el 27 de julio y a esa decisión de la Comisión él no le ha presentado ningún recurso. Él puede pedirle a la Comisión que reconsidere la fecha, tomando en cuenta lo siguiente: que no es culpa de él, que la Comisión de Carrera Profesional no pudiera interpretar ese artículo. Además, recuerden que el Consejo Universitario no interpretó ese artículo, sino que lo modificó. Entonces la Comisión de Carrera Profesional ahora tiene que pronunciarse en esos términos: que por no haber sido una interpretación, no puede hacerse retroactivo, o que considerando que la intención del Consejo Universitario era para resolver este problema, está de acuerdo que se aplique a partir de la primera fecha en que la rechazó. Entonces eso sería cuestionado por él y vendría al Consejo de Rectoría que puede reversar el acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional o elevarlo a este Consejo.

La solución es decirle al Sr. Claudio Segura que si él no está satisfecho con la Comisión de Carrera Profesional le planteé el reclamo correspondiente a esta Comisión del último acuerdo, para que se le lo haga aplicable a partir de la fecha que él está solicitando.

SRA. MARLENE VIQUEZ: ¿Qué pasa si la Comisión de Carrera Profesional le dice que ya se le agotó el tiempo de hacer la apelación?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No lo puede hacer, porque estaba aquí, en el Consejo. Si él hace eso y si la Comisión de Carrera Profesional reforma su acuerdo, no hay ningún problema. Si no lo reforma, puede apelar al Consejo de Rectoría. Si nosotros consideramos que la Comisión de Carrera Profesional no tiene base, podemos revocar el acuerdo. Yo conozco el caso y considero que debía ponerse a una fecha anterior.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Por qué no tomamos esa solución y tal vez don Celedonio podría hablar con él, porque me parece que ha habido fallas de comunicación.

SR. JOSE E. CALDERON: Considero que es práctico que el Consejo Universitario se pronuncie sobre el artículo tal como estaba en ese momento, porque si él vuelve a pedir la revocatoria y la Comisión no tiene criterio y el CONRE tampoco tiene criterio, entonces va a venir otra vez aquí. Realmente la Comisión de Asuntos Administrativos dijo que no había interpretación en el artículo, que estaba muy claro que era simplemente el título. Cuando eso se vio en Consejo, no se pronunciaron, entonces quedó en el aire. Si ustedes se pronuncian ahora en cuanto a ese artículo, favorecen todo el trámite de la Comisión de Carrera Profesional y el CONRE, porque si no a volver aquí para que se



- 17 -

pronuncien.

SR. WILBER PEREZ: Si el asunto del Sr. Claudio Segura no había podido resolver hasta junio, porque la Comisión, con base en el artículo que corresponde, no le podía dar la categoría, no procedía antes de eso. Procedía cuando se tomó el acuerdo de modificar el artículo y a partir de ese momento se podía recalificar.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En mi opinión eso es lo que tiene resolver. El 18 de diciembre el Sr. Segura presentó una solicitud a la Comisión de Carrera Profesional. En marzo de 1988 recibe una resolución negativa de esa Comisión. En marzo presenta recursos de revocatoria con apelación subsidiaria de esa resolución inicial. Pasan varios meses, porque la Comisión en vez de resolver, solicita una interpretación a este Consejo del Art. 14 del Reglamento de Carrera Universitaria. Por lo tanto no procede ningún pronunciamiento del CONRE. Finalmente el 22 de junio del C.U. le responde a la Comisión, y ésta revoca el acuerdo inicial y toma un nuevo acuerdo en el cual lo eleva a Profesional 3 a partir de agosto. Ahora él envía una solicitud al Consejo Universitario que se dé por agotada la vía administrativa, pero no ha seguido el pronunciamiento. El tiene que apelar el nuevo acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional en términos de la fecha que le asignó. Ahora es cuestión de la Comisión pronunciarse al respecto, la cual tiene que decir que porque no fue interpretación, no está de acuerdo que rija con anterioridad o decir que con base en el espíritu puede regir con anterioridad y dada esa resolución, el Consejo de Rectoría podría pronunciarse.

Se le ha dicho al Sr. Claudio Segura con claridad que ese es el camino y esto estaría resuelto en agosto mismo.

SR. FRANCISCO QUESADA: Propone que se acuerde lo siguiente: No procede la solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada por el Sr. Claudio Segura, porque no se han agotado los procedimientos por parte del interesado, respecto a la resolución de la comisión de Carrera Profesional del 27 de julio.

SRTA. LIGIA MENESES: Creo que estamos en lo mismo, porque el Consejo Universitario no interpretó el artículo como estaba antes, lo que hizo fue variar el artículo y varía para adelante, pero no se dijo nada respecto a como se aplica hacia atrás por lo que planteado por la Comisión de Carrera Profesional no fue resuelto por el Consejo Universitario.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Realmente lo que estaba en cuestión era ¿cuándo es que una persona recibe el título", ¿cuándo cumple con todos los requisitos establecidos por la Universidad o cuándo esa Universidad le entregue el título" Entonces hay divergencia de criterio. La Comisión estaba aplicándolo de la siguiente manera: cuando presente el papel es cuando tiene el título y no cuando ha reunido todos los requisitos. En las otras Universidades, cuando ha reunido todos los requisitos ya tiene el título. Es culpa de la Universidad el que no se le haya dado ese mismo día, o sea el



- 18 -

dia en que se cumple con todos los requisitos, en cierto sentido se tiene derecho a que le den el título. Las Universidades están obligadas a certificar que para todos los efectos legales, la persona tiene los requisitos.

Después de discutido ampliamente este asunto, se somete a votación la propuesta del Sr. Francisco Quesada, votando todos a favor.

ARTICULO V, inciso 1)

En relación con la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por el Lic. Claudio Segura, se acuerda responder al Sr. Segura que no procede su solicitud, por cuanto no ha agotado los procedimientos, respecto a la resolución tomada por la Comisión de Carrera Profesional en sesión 120-88, Art. 2, del 21 de julio de 1988.

Se levanta la sesión a las 12:15 horas.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
RECTOR

ams; mef